



**D. MONICA DE LA RIVA LANUZA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD CAMPO DE SUSO, CANTABRIA,**

**C E R T I F I C O:** Que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2º.-EXP. DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS Y VIALES 2025 ( EXP 2025/276)**

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación que ha valorado la documentación presentada en el procedimiento en curso, con el fin de adjudicar el contrato de "PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS Y VIALES 2025" (exp 2025/276), subvencionado por el Gobierno de Cantabria al amparo de lo dispuesto en el Decreto 89/2024, de 4 de noviembre, *por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2025-2029 (BOC 8-11-2024)*,

VISTO que se ha acreditado por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere *la LCSP 2017 y las cláusulas 16ª y 17ª del pliego que rige la contratación,*

Por unanimidad de los siete concejales presentes (5 PP, 1 Vox y 1 PSOE), se acuerda:

**PRIMERO:** ADJUDICAR, de conformidad con lo establecido en el *artículo 159 de la LCSP 2017*, el contrato de "PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS Y VIALES 2025" a la empresa siguiente, por el importe que se indica:

EMPRESA: NIF B01850833- Razón social: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.L.

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): 199.892,62 €  
IVA 21%: 41.977,45 €

IMPORTE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO): 241.870,07 €

PLAZO DE GARANTIA ADICIONAL DE 5 años

REDUCCION DE PLAZO DE EJECUCION en 4 meses

MEJORAS INTRODUCIDAS:

- 1- CALLEJÓN EN NAVEDA
- 2- PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTO EN MAZANDRERO

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN: Examinadas las propuestas presentadas por los licitadores, la empresa **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.L** ha obtenido la mayor puntuación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego, tal y como se hace constar en el acta extendida al tal efecto, que se ha incorporado al expediente, y se transcribe a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MENOR PLAZO EJECUCION	MAYOR PLAZO GARANTIA	MEJORAS	TOTAL
SOLPAVIFER, S.L.	289.009,61€ 35 puntos	-4 meses 20 pts	+5 años 10 pts	SI 30 pts	<b>95</b>
ASFALTOS DE CAMARGO SL	348.899,87 € 20 pts	-4meses 20 pts	+5 años 10 pts	SI 30 pts	<b>80</b>
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A	328.134,79€ 25 pts	-4meses 20 pts	+ 5 años 10 pts	SI 30 pts	<b>85</b>

Firma 2 de 2  
SECRETARIA - INTERVENTORA  
12/05/2026  
MÓNICA DE LA RIVA LANUZA  
Firma 1 de 2  
ALCALDE  
12/05/2026  
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e341ae850366474385a27903f020ed53001

Url de validación <https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2026/868 - Fecha Registro: 13/05/2026 8:49:54 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES S.L	241.870,07 € 40 pts	-4meses 20 pts	+5 años 10 pts	SI 30 pts	<b>100</b>
CANNOR, S.L	307.009,09 € 30 pts	-4 meses 20 pts	+ 5 años 10 pts	SI 30 pts	<b>90</b>

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, la adjudicación a favor de **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.L** con CIF B01850833 , con una puntuación total de 100 puntos.

Se procederá a la publicación de dicha adjudicación en el perfil del contratante de la web municipal, así como la plataforma de contratación del Estado, notificándose al adjudicatario así como a las demás empresas participantes, en la forma prevista en la LCSP.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario a la formalización del contrato, el cual se formalizará en documento administrativo en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa adjudicataria a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la fecha de formalización del contrato ( cl. 22ª), así como la documentación que se relaciona en el pliego de clausulas al objeto de que pueda ser aprobado por éste previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.

Asimismo, se le recuerda la obligación de presentar , en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de formalización del contrato, al Director de la Obra un Plan de Gestión de los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir, tal y como prevé el artículo 5 del R.D. 105/2008. Este plan deberá ser informado por el Director de obra y aprobado por el Ayuntamiento. Este plan tendrá carácter de documento contractual de acuerdo con lo indicado en el precepto citado

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta, expido la presente y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Hermandad de Campoo de Suso a fecha de la firma electrónica

VºBº  
EL ALCALDE  
D. Pedro Luis A. Gutiérrez Glez.

LA SECRETARIA  
D. Mónica de la Riva Lanuza

Firma 2 de 2	MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	12/05/2026	SECRETARIA - INTERVENTORA
Firma 1 de 2	PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	12/05/2026	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	e341ae850366474385a27903f020ed53001
Url de validación	<a href="https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com">https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2026/868 - Fecha Registro: 13/05/2026 8:49:54 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

